



diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente edicto y se somete a información pública la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica de manera conjunta y en plicas abiertas.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones en la Secretaría Municipal, haciéndose constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Cuacos de Yuste, a 31 de mayo de 2010. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

• • •

*EDICTO de 15 de junio de 2010 por el que se somete a información pública del acuerdo de consulta de viabilidad de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0342)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las NNSSMM de Cuacos de Yuste, formulada por D. José Antonio Moreno Muñoz, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pontón UE2-SUZ2", acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por Ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o periódico Hoy, el cómputo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, a 15 de junio de 2010. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.